MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

RIM/UOC N° 02/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD".----------

Carmelo Peralta, 27 de marzo de 2.019.-

VISTO: La necesidad de cancelar el llamado a Contrata Directa Nº 01/2019 para la Adquisición de Combustible para la Municipalidad, y

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su decreto reglamentario dice;

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- CANCELAR el procedimiento de **LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD"** , conforme a las normas y reglamentos que rigen en la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

Mirna Orrego
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner